

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El memorial que antecede junto con sus anexos (recibo de pago cuotas alimentarias y mudas de ropa) allegado por el apoderado de la parte ejecutada agréguese al expediente para que obre de conformidad y el mismo póngase en conocimiento de la parte ejecutante y su apoderado judicial a raves de los correos electrónicos por estos suministrados para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Cumplido lo anterior, por secretaría ingrese las diligencias al despacho para disponer lo pertinente sobre la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº108

De hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5e6fcb0cb2a39904993922cb8e214f8d5d866047a70144044ab19ae261d48d4

Documento generado en 14/12/2020 09:15:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>